

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014 F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 1 de 19

Especificaciones Técnicas No. 35-AG-2022 | Unidad: GESTIÓN ARTES GRÁFICAS

Fecha: 26 de agosto de 2022.

A. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

- Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, publicado en Registro Oficial, de 20 junio de 2022.
- RLOSNCP, Art. 46. Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad según corresponda.
- RLOSNCP, Art. 48 (...) La definición del objeto de contratación deberá contar con la debida justificación técnica, reflejada en las especificaciones técnicas o términos de referencia, por lo que, los componentes del objeto de contratación deberán guardar una relación o vinculación razonable, acorde a las necesidades institucionales de la entidad contratante y que de ninguna manera propendan a un tratamiento diferenciado o discriminatorio de los proveedores del Estado.
- RLOSNCP, No. 458.- Art. 51. Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante.
 - entenderá como especificación técnica, las características а fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios. La contratación de servicios estará sujeta a la formulación de términos de referencia. No obstante, atendiendo a la naturaleza del servicio requerido, se podrán incorporar adicionalmente especificaciones técnicas relativas a los bienes necesarios para su ejecución, siempre y cuando no se modifique el objeto de contratación, por tanto, esta variación solo podrá repotenciar o mejorar el objeto de contratación previamente delimitado.
- RLOSNCP, No. 458.- Art. 52 Especificaciones técnicas. Para la elaboración de las especificaciones técnicas se considerará lo siguiente: Deben ser claras,



CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 2 de 19

completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones que puedan propiciar diferentes interpretaciones en una misma disposición, ni indicaciones parciales.

- Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, y de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados;
- 2. No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer dichas referencias para: la adquisición de repuestos o accesorios; y, en las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, en los casos que sea aplicable, la entidad hará constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar; En este caso, la entidad contratante deberá publicar la información respecto a la tecnológica existente y/o maquinaria, la cual deberá plasmarse en un informe técnico debidamente suscrito, el cual será publicado como información relevante.
- 3. Para el caso de obras, se establecerán para cada uno de los rubros y materiales del proyecto, atendiendo los aspectos de diseño y constructivos;
- 4. Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable;
- 5. No se podrá establecer o exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la oferta nacional, salvo justificación funcional debidamente motivada; y,
- 6. Las especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los bienes o rubros de obras integrantes del objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores.

B. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de sustrato sintético PETG - PVC.

C. ANTECEDENTES:



CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 3 de 19

Decreto Nro. 014 de fecha 10 de marzo de 1967 publicado en el Registro Oficial No. 92 el 27 de marzo de 1967; Art. 1º.- El Instituto Geográfico Militar, es el único Organismo autorizado, para que en sus propios talleres y con intervención de un Delegado del Ministerio de Finanzas, de OO.PP. y de la Contraloría General de la Nación en cada caso, imprima timbres, papel sellado, papel fiduciario y más especies valoradas que la Administración Pública necesita.

- Reglamento al Decreto Nro. 014: Emisión de especies valoradas por el Instituto Geográfico Militar de fecha 12 de febrero de 1973 publicado en el Registro Oficial el 21 de febrero de 1973; TÍTULO I/ Exigencias de Obligatoriedad/ Art.- 1°.- "Para todo trabajo de impresión o reselle de timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos postales y más especies valoradas que la Administración Pública necesite, se contratará la ejecución en forma obligatoria con el Instituto Geográfico Militar".
- Reglamento al Decreto Nro. 014: Emisión de especies valoradas por el Instituto Geográfico Militar de fecha 12 de febrero de 1973 publicado en el Registro Oficial el 21 de febrero de 1973; TÍTULO II/ Procesos para la impresión/ Art. 7°.- "Es de responsabilidad del Instituto Geográfico Militar proporcionar el material necesario y adecuado para las impresiones de las especies valoradas, para lo cual arbitrará las medidas conducentes a la obtención de los mismos, con la facultad concedida mediante Decreto Nro. 014".
- Oficio Nro. IGM-AG-2022-0687-OF, de 08 de junio de 2022, en el cual se solicita el Estudio de Mercado para la "Adquisición de sustrato sintético PETG -PVC." según especificaciones técnicas adjuntas en el Formulario SER-ABA-REG-010 Nro. 45-AG-2022, de 08 de junio de 2022.
- Estudio de mercado SINS-EM-112-2022-IGM, de 05 de julio de 2022, remitido por la Gestión de Servicios Institucionales remitido mediante el Memorando Nro. IGM-GSI-2022-1302-M de 06 de julio de 2022.

D. CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA:

No aplica.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No	CPC	SUSTRATO	DIMENSIONES	CANTIDAD	UNIDAD
1	327000013	PETG core blanco, 100 Micrones	600mm x 500mm	57.113	Pliegos



CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014 F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 4 de 19

2	327000013	PVC core blanco para impresión offset, 205 Micrones	600mm x 500mm	48.253	Pliegos
3	327000013	PVC Overlay transparente sin adhesivo, 60 Micrones	600mm x 500mm	61.875	Pliegos
4	327000013	PVC core blanco, 150 Micrones	600mm x 500mm	21.249	Pliegos

1.- PETG CORE BLANCO (100 MICRONES)

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN		
Grosor	100 micrones +/- 5%		
Superficies	Mate – Mate o Mate - Brillante		
Presentación	Pliego de 600 x 500 milímetros		
Impresión	No requerida		
Punto de ablandamiento	VICAT > 70 °C (158 °F)		
Color	Blanco opaco, sin fluorescencia		
Opacidad	Media – Alta		
Laminación	Debe presentar características para la laminación, con capas PVC core		
Temperaturas de Laminación	El material debe estar apto para laminaciones en rangos operativos entre 130 y 150 °C		
Aplicaciones	Tarjetas multicapas, para núcleo de Inlayer, tarjetas con impresión Offset.		
Ficha técnica	Debe adjuntarse la ficha técnica del fabricante del producto donde se indique las propiedades mecánicas del material, (Ej: resistencia a la deformación / rotura, estiramiento antes de deformación / rotura etc.)		

2.- PVC CORE BLANCO PARA IMPRESIÓN OFFSET (205 MICRONES)

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
Grosor	205 micrones +/- 5%



CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014 F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 5 de 19

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN	
Superficies	Mate – Mate	
Presentación	pliego de 600 x 500 milímetros	
Impresión	Adecuado para impresión Offset, y serigrafía (Silk Screen), con tintas de oxidación y tintas de secado UV para PVC. Debe indicarse si tiene un lado de impresión garantizada, y como distinguirlo.	
Punto de ablandamiento	VICAT > 72 °C (162 °F)	
Color	Blanco opaco, sin fluorescencia. Este material debe garantizar que el tono de blanco no sufra variaciones durante su producción, de manera que las tintas aplicadas mediante Offset, mantenga la misma apariencia durante toda la impresión.	
Opacidad	Media	
Laminación	Debe presentar excelentes características de laminación, tanto con capas de núcleo (PETG Core), como con los Overlay provistos (PVC LASER sin adhesivo).	
Temperaturas de Laminación	El material debe estar apto para laminaciones en rangos operativos entre 130 y 150 °C	
Aplicaciones	Tarjetas multicapas, tarjetas con impresión Offset, tarjetas.	
Ficha técnica	Debe adjuntarse la ficha técnica del fabricante del producto donde se indique las propiedades mecánicas del material, (Ej: resistencia a la deformación / rotura, estiramiento antes de deformación / rotura etc.)	

3.- ESPECIFICACIONES PVC OVERLAY TRANSPARENTE SIN ADHESIVO (60 MICRONES)

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
Grosor	60 micrones +/- 10%
Superficies	Mate – Mate o Mate - Brillante
Presentación	pliego de 600 x 500 milímetros
Punto de ablandamiento	VICAT > 72 °C (162 °F)



CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014 F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 6 de 19

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN		
Opacidad	Trasparente		
Laminación	Debe presentar excelentes características de laminación, con los PVC Cores con impresión Offset		
Aplicaciones	Tarjetas multicapas de larga vida, tarjetas con impresión Offset menor al 30%, tarjetas para Embossing, gravado laser (ablación) Debe permitir la personalización con impresoras de transferencia directa y retransferencia.		
Temperaturas de Laminación	El material debe estar apto para laminaciones en rangos operativos entre 130 y 150 °C		
Ficha técnica	Debe adjuntarse la ficha técnica del fabricante producto donde se indique las propiedades mecánicas del material, (Ej: resistencia a la deformación / rotura, estiramiento antes de deformación / rotura etc.)		

4.- PVC CORE BLANCO (150 MICRONES)

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
Grosor	150 micrones +/- 5%
Superficies	Mate – Mate o Mate - Brillante
Presentación	pliego de 600 x 500 milímetros
Impresión	No requerida
Punto de ablandamiento	VICAT > 70 °C (158 °F)
Color	Blanco opaco, sin fluorescencia
Opacidad	Media – Alta
Laminación Debe presentar excelentes características de laminación capas PVC core	
Temperaturas de Laminación	El material debe estar apto para laminaciones en rangos operativos entre 130 y 150 °C
Aplicaciones	Tarjetas multicapas para larga vida, núcleo para Inlayer, tarjetas con impresión Offset, tarjetas para Embossing
Ficha técnica	Debe adjuntarse la ficha técnica del fabricante producto donde se indique las propiedades mecánicas del material, (Ej:



CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014 F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 7 de 19

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN		
	resistencia a la deformación / rotura, estiramiento antes de deformación / rotura etc.)		

Condiciones de envío:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
	Cada material (PVC-PETG) debe de ser empacado y embalado, para que no sea afectado por agentes contaminantes como polvo, pelusas, entre otros, durante el transporte y almacenamiento.
Condiciones de	Cada material deber ser debidamente embalado en pallets que faciliten su movilización con maquinaria, cuyo peso individual no exceda de 600 kilos.
recepción	En el caso de apilamiento, el pallet debe tener una cubierta dura en la parte superior para soportar el peso de otro pallet, o empacado en caja de madera para evitar daños en el pallet inferior. Considerar una cantidad máxima de apilamiento de 2 pallets.
	Cada pallet debe estar etiquetado en al menos 2 lugares diferentes y debidamente protegidos, la etiqueta deberá contener: • Tipo de material. Ejemplo: PETG core blanco 100 µm
	 (2.500). Peso neto y cantidad. Ejemplo: 435 kg / 3.360 pliegos. Número de pallet del envío total. Ejemplo: Pallet 2 de 5 pallets.

F. VIGENCIA TECNOLÓGICA:

No aplica.

G. NÚMERO DE CUP:

No aplica.



CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 8 de 19

H. FORMA DE PAGO:

En virtud del Estudio de mercado SINS-EM-112-2022-IGM, de 05 de julio de 2022, el cual al ser analizado se puede determinar la necesidad de entregar un anticipo para el inicio de PETG y PVC, tomando en cuenta que es un requerimiento indispensable para la fabricación de tarjetas, se realizará un anticipo acorde el RLOSNCP, Art. 265., que será del 50% y el 50% será contra entrega posterior a la suscripción del acta entrega recepción definitiva e informe de satisfacción por parte del Técnico.

I. PLAZO PARA LA ENTREGA:

El plazo de entrega es de 120 días contados a partir de la recepción de la orden de compra.

J. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta es 30 días o hasta la recepción de la orden de compra.

K. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial es de USD 329.997,10 (TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 10/100), valor CPT, este valor es determinado en el Estudio de Mercado Nro.: SINS-EM-112-2022-IGM, de 05 de julio de 2022.

L. APODERADO NACIONAL:

El Beneficiario de la Orden de Compra deberá designar un apoderado en territorio ecuatoriano mediante un documento legalizado del país de origen, a fin de que el mismo responda por las obligaciones que se generen por la ejecución de la garantía y sea quien suscriba el acta entrega-recepción, además será el intermediario para las comunicaciones necesarias para garantizar una correcta ejecución de la orden de compra.

M. GARANTÍA TÉCNICA:

 La garantía técnica de sustratos plásticos PETG-PVC será de 1 año calendario a partir de la recepción de este insumo en las mismas características



CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014 F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 9 de 19

descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas, para su uso inmediato además de su operabilidad y compatibilidad con los procesos de impresión offset, impresión serigráfica, termolaminado, troquelado, numeración láser y su posterior personalización mediante impresoras de transferencia directa que se realizan.

 El proveedor está en la obligación de reponer sin ningún costo para el IGM, la totalidad de sustratos plásticos PETG-PVC que presente fallas de fabricación, embalaje y/o sufra daño en su transportación en 30 días calendarios contados a partir de la notificación por parte del IGM. Los costos serán asumidos por el proveedor y la entrega deberá realizarse en la Bodega Central del IGM en Quito-Ecuador.

 		 VICO:

No aplica.

O. CUSTODIO DEL BIEN:

Vicente Sani / Bodeguero
CI. 1709344582
Gestión Servicios Institucionales

P. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

No aplica.

Q. VISITAS:

SI NO X

R. MUESTRAS:

SI X NO

El oferente dentro de su propuesta deberá presentar lo siguiente:

Nº	SUSTRATO	CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES	CANTIDAD
----	----------	-----------------	-------------	----------



CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última	aprobación:	11	FEB	20
Página:	10 de 19			

1	PETG core blanco, 100 Micrones	Grosor: 100 micrones +/- 5% Color: Blanco opaco, sin fluorescencia	600 mm x 500 mm	25
2	PVC core blanco para impresión offset, 205 Micrones	Grosor. 205 micrones +/- 5% Color: Blanco opaco, sin fluorescencia.	600 mm x 500 mm	300
	PVC Overlay transparente sin adhesivo, 60 Micrones	Grosor. 60 micrones +/- 10% Opacidad: Transparente.	600 mm x 500 mm	50
	PVC core blanco, 150 Micrones	Grosor. 105 micrones +/- 5% Color: Blanco opaco, sin fluorescencia.	600 mm x 500 mm	50

S. DETERMINACIÓN SI EL BIEN ES NO NORMALIZADO O NORMALIZADO:

El bien es normalizado, sin embargo; se realiza el registro en el Plan Anual de Compras (PAC) como un bien no normalizado, debido a que la parametrización del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), no permite registrar los procesos de adquisición por IMPORTACIÓN.

T. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

Evaluación por puntaje:

Se realizará la calificación de parámetros generales como integridad de la oferta, cumplimiento de especificaciones técnicas documentales, presentación de documentación requerida, análisis de muestras, oferta económica y tiempos de entrega de la siguiente manera:

PARÁMETROS GENERALES	PUNTAJE
Integridad de la oferta	5
Especificaciones técnicas documentales	5
Documentación requerida	5
Análisis de muestras	40
Oferta económica	25
Tiempos de entrega	20
TOTAL	100 PUNTOS



CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014 F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 11 de 19

Cada parámetro general tendrá su particularidad y contendrá parámetros específicos a ser calificados, como se detalla a continuación:

INTEGRIDAD DE LA OFERTA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Datos generales del participante	1
Tabla de cantidades y precios	1
Componentes de los bienes propuestos	1
Experiencia específica presentada	1
Declaración de reserva de paraísos fiscales	1
TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA	5 PUNTOS

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea o incompleta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOCUMENTALES

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Documento en el cual el proveedor recomiende la correcta manipulación y almacenamiento	2
Datos propuestos de especificaciones técnicas	3
TOTAL	5 PUNTOS

Forma de calificación:

• Únicamente se calificará con el total del puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.



CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 12 de 19

 Se otorgará el total del puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida; para lo cual deberá adjuntar como respaldo las especificaciones técnicas y recomendaciones de la correcta manipulación y almacenamiento.

 Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea, incompleta o no cuente con el debido respaldo, es decir, si no se presenta las especificaciones técnicas y recomendaciones de la correcta manipulación y almacenamiento de cada producto ofertado.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Validación de la experiencia general	2,5
Compromiso de garantía técnica	2,5
TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA	5 PUNTOS

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida y con el debido respaldo.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea, incompleta o no cuente con el debido respaldo.

Validación de la experiencia general

Tipo	Descripción	Temporalidad	Número de proyectos similares	Valor del monto mínimo	Valor del monto mínimo por contrato
Experiencia general	El oferente deberá adjuntar a su oferta: Contratos o actas de entrega recepción u órdenes de compra ejecutados, o	15 años	10	USD. 98.999,13	USD. 9.899,13



CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014 F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 13 de 19

certificados de		
cumplimiento,		
relacionados, con		
la comercialización		
de insumos para la		
industria gráfica.		

Compromiso de garantía técnica

El oferente debe presentar un documento con el compromiso de que la garantía técnica de sustratos sinteticos PETG-PVC será de 1 año calendario a partir de la recepción de este insumo en las mismas características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas, para su uso inmediato además de su operabilidad y compatibilidad con los procesos de impresión offset, impresión serigráfica, termolaminado, troquelado, numeración láser y su posterior personalización mediante impresoras de transferencia directa que se realizan.

El oferente indicará en el documento que podrá reponer sin ningún costo para el IGM, la totalidad de sustratos sinteticos PETG-PVC que presente fallas de fabricación, embalaje y/o sufra daño en su transportación en 30 días calendarios contados a partir de la notificación por parte del IGM. Los costos serán asumidos por el proveedor y la entrega deberá realizarse en la Bodega Central del IGM en Quito-Ecuador.

<u>ANÁLISIS DE MUESTRAS</u>

El oferente deberá tomar en cuenta que cuando presente su propuesta deberá incluir las muestras solicitadas en el literal R.

Las muestras entregadas serán validadas mediante las siguientes pruebas a realizar en el IGM:



CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014 F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 14 de 19

PARÁMETROS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN
Grosor	 Se procederá a medir el grosor en función de las muestras entregadas de: PETG core blanco, (deberá ser de 100 μm +/-5%) PVC core blanco para impresión offset (deberá ser de 205 μm 5+/-%) PVC Overlay transparente sin adhesivo, (deberá ser de 60 Micrones +/- 10%) PVC core blanco, (deberá ser de 150 Micrones +/- 5%). Fuera de estos rangos las muestras no cumplen.
Dimensiones	Se procederá a medir la dimensiones en función de las muestras entregadas de los pliegos de: PETG y PVC que deberán ser de 600 mm x 500 mm; fuera de estas dimensiones las muestras no cumplen.
Verificación de fluorescencia	Se procederá verificar si los pliegos de: PETG core blanco, PVC core blanco de 100 y 150 micrones respectivamente y PVC core blanco para impresión offset, poseen fluorescencia, si las muestras poseen fluorencencia no cumplen.
Prueba de laminación	Se procederá a realizar pruebas de laminación con las muestras entregadas, para la fabricación de tarjetas para Licencias de Conducir, donde se podrá evidenciar la compatibilidad de los materiales entre si: • PETG • PVC Si las muestras no llegasen a ser compatibles durante la prueba de laminación, las muestras no cumplen.
Impresión	Se procederá a realizar pruebas de impresión en función de las muestras entregadas de PVC core blanco para impresión offset (de 205 µm 5+/-%), Si la muestra en el proceso de impresión se observa que genera atascos y mala definición, la muestra no cumple.



CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 15 de 19

Forma de calificación:

• Se calificará con el puntaje de 40 o 0 en el parámetro general de acuerdo a las pruebas a desarrollarse. Para el efecto deberá conformarse una Subcomisión Técnica para el Análisis de Muestras.

- Debido a que las muestras deben cumplir de manera íntegra con los parámetros determinados, en el caso que una muestra no pase una prueba, toda la muestra deberá ser descalificada.
- La Subcomisión Técnica para el Análisis de Muestras evaluará las muestras de acuerdo a la metodología "CUMPLE / NO CUMPLE" y elaborará un informe para la Comisión Técnica donde comunicará los resultados obtenidos de acuerdo a las consideraciones de las especificaciones técnicas determinadas en el presente formulario:
 - Si una muestra no cumple con un solo parámetro tendrá la calificación de "NO CUMPLE".
 - Las muestras que cumplan íntegramente con todos los parámetros definidos tendrán la calificación "CUMPLE".
- La Comisión Técnica otorgará el puntaje de 40 a todas las muestras que aprobaron los parámetros solicitados, es decir las muestras que recibieron la calificación "CUMPLE" en el informe presentado por la Subcomisión Técnica para el Análisis de Muestras.
- La Comisión Técnica calificará con el puntaje de 0 a las muestras que no cumplieron íntegramente con los ensayos efectuados por la Subcomisión Técnica para el Análisis de Muestras, es decir cuyas muestras recibieron la calificación "NO CUMPLE" en el informe presentado.

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Análisis de muestras	40
TOTAL	40 PUNTOS

OFERTA ECONÓMICA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Oferta económica	25
TOTAL	25 PUNTOS



CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014 F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 16 de 19

Forma de calificación:

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional: a menor precio, mayor puntaje; usando la siguiente fórmula, donde Vo corresponde al valor total de la oferta y Vmin es el valor de la oferta con menor precio:

Puntaje=
$$25x \left[1 - \left(\frac{\text{Vo} - \text{Vmin}}{\text{Vmin}} \right) \right]$$

TIEMPOS DE ENTREGA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Tiempo de entrega	20
TOTAL	20 PUNTOS

Forma de calificación:

- Los oferentes deberán incluir un certificado de fábrica que valide los plazos de entrega que serán presentados. Si no se presenta el certificado de fábrica se calificará con 0 a la oferta.
- Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que garanticen el menor tiempo para la entrega de los materiales.
- Se considerará como valor referencial para el cálculo el menor tiempo de las ofertas presentadas.

Entrega en días:

La oferta que presente el menor tiempo recibirá el puntaje de 20. Las ofertas que indiquen hasta el doble del tiempo anterior reciben 15 puntos, y hasta el triple recibe 10 puntos y las oferta que superen el triple tendrán 0 puntos según el siguiente detalle:

Menor plazo de oferta = x días
 → 20 puntos
 Ofertas con plazos desde X+1 hasta 2X días
 → 15 puntos
 Ofertas con plazos desde 2X+1 hasta 3X días
 → 10 puntos

Ofertas con plazos mayores a 3x días → 0 puntos



CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 17 de 19

CALIFICACIÓN FINAL:

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los parámetros generales y específicos con sus correspondientes puntajes para la calificación del presente proceso:

PUNTAJE GENERAL	PARÁMETROS GENERALES	PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE ESPECÍFICO
5	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	Datos Generales del Participante	1
		Tabla de cantidades y precios	1
		Componentes de los bienes propuestos	1
		Experiencia específica presentada	1
		Declaración de reserva de paraísos fiscales	1
5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOCUMENTALES	Documento en el cual el proveedor recomiende la correcta manipulación y almacenamiento	2
		Datos propuestos de especificaciones técnicas	3
5	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Validación de la experiencia general	2,5
		Compromiso de garantía técnica	2,5
40	ANÁLISIS DE MUESTRAS	Grosor	40
		Dimensiones	
		Verificación de fluorescencia	
		Prueba de laminación	
		Impresión	
25	OFERTA ECONÓMICA	Oferta económica	25
20	TIEMPOS DE ENTREGA	Tiempo de entrega	20
100	PUNTAJE TOTAL		100

Para la calificación final se considerará el puntaje de **70/100 como nota mínima** de aprobación de las ofertas. Todas las ofertas que no alcancen dicho puntaje serán inmediatamente descalificadas.

Las ofertas que hayan obtenido igual o más de 70/100 serán consideradas como ofertas aprobadas. La Comisión Técnica presentará el listado con la prelación de las ofertas aprobadas, de acuerdo a los puntajes adjudicados, en su informe de resultados. En caso de empate entre ofertas, el parámetro dirimente será el menor tiempo presentado para la entrega en días.



CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 18 de 19

U. Multas:

Ya que los sustratos PETG-PVC son partes esenciales para la elaboración de tarjetas y son necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales que tiene el IGM con las diferentes entidades del Estado, se establecerá una multa por cada día de retraso en cualquier entrega y conforme al plazo de ejecución de la presente contratación, equivalente al tres por mil (3 x 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

V. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

No aplica.

Desagregación tecnológica:

No aplica.

W. OBLIGACIONES DEL IGM:

El contratante nombrará a la administradora de la orden de compra.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato en un plazo de 5 días calendario contados a partir de la petición escrita formulada por el beneficiario de la orden de compra.

X. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Es obligación del beneficiario de la orden de compra el cumplimiento cabal a lo establecido en la orden de compra.

Entregar la totalidad de sustratos sintéticos PETG – PVC, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas y químicas para su uso inmediato.

Y. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

COMISIÓN TÉCNICA

Presidente. - Crnl. Byron Puga / Delegado de la máxima autoridad / 1707761076. **Integrante. -** S.P. Paúl Revelo / Delegado Titular del área requirente / 1724188030. **Integrante. -** Ing. Ana Yánez / Profesional afín al objeto de la contratación / 1804617684.



CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 19 de 19

SUB-COMISIÓN TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS

Integrante. - T.P. Daniela Fuel / Operador de Artes Gráficas / 1718986027. **Integrante. -** T.P. Patricio Suárez / Operador de Artes Gráficas / 1708318629.

Z. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

- Mediante sumilla inserta por el señor Director del IGM en el Oficio Nro. IGM-AG-2022-0828-OF de 13 de abril de 2022, designa la Administración de la Orden de Compra al señor Ing. Luis Garcés y al señor Pablo Pilataxi como Técnico.
- Memorando Nro. IGM-AG-2022-0375-M, de 14 de julio de 2022, en el cual el Jefe de la Gestión Artes Gráficas (s), notifica la designación realizada por parte del Director de Instituto Geográfico Militar, para la Administración de la Orden de Compra al señor Ing. Luis Garcés y al señor Pablo Pilataxi como Técnico.

AA. COMISIÓN DE RECEPCIÓN:

Administrador de la orden de compra: Ing. Luis Garcés / Especialista Pre-Prensa / 1717603417.

Técnico: Señor Pablo Pilataxi / Operador de Equipos Reproducción Digital / 1722499249.

Firmas de Responsabilidad Elaborado por: Revisado por: Mgs. Miguel Zumárraga Mgs. Fabián León Especialista Técnico Gráfico Jefe de Imprenta General 1718837196 1400476907 **GESTIÓN ARTES GRÁFICAS GESTIÓN ARTES GRÁFICAS** Supervisado por: Aprobado por: Ing. Christian Barahona MCs. Daniel Querembás CAPT. de E. MAYO. de E. 1713296018 1713504650 JEFE DE PRODUCCIÓN JEFE DE GESTIÓN ARTES GRÁFICAS

NOTAS:

- Este formato no podrá ser modificado en su estructura.
- Los estudios, con sus Anexos, deben ser enviados.
- Se deberá llenar de manera obligatoria toda la información requerida, y según corresponda.